

Gerencia de Compras Generales
Proceso Ref. HDSSD-DAF-CM-2021-0021

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2021-0021, DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PLANTA ELECTRICA/ MANTENIMIENTO GENERAL DE BANCOS DE TRANSFORMADORES DE FECHA 25 DE MAYO 2021

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron el **Dr. José M. Tejada Germán**, Director General HDSSD y la **Licda. Aracelys J. Del Jesús**, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Teniendo como Punto de Agenda:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** del Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0021**, correspondiente a la **"Mantenimiento general de planta eléctrica/mantenimiento general de bancos de transformadores"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0021** correspondiente a la **"Mantenimiento general de planta eléctrica/mantenimiento general de bancos de transformadores"**, otorgándose como al afecto no más de tres (03) días a los interesados para presentar su propuesta mediante el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que se invitaron directamente por el Portal Transaccional que administra el Órgano Rector, **cuatro (4)** razones sociales:

- **Ing. Jose M. Lopez, SRL**
- **Sinergy Electrical Group, SRL**

“Valorando vidas que enseñan”

- FCG Ingeniería Electric y Mecánica, SRL
- A&H Electrica, EIRL

CONSIDERANDO: Que de las razones sociales invitadas directamente, no estuvieron interesados en presentar ofertas:

CONSIDERANDO: Qué, en cambio, **un** (01) oferente presento oferta tras enterarse vía el portal transaccional, a saber

- Automatizaciones Eléctricas AE, SRL

CONSIDERANDO: Que en total **UN** (01) oferente presento propuestas técnicas/económicas:

- Automatizaciones Eléctricas AE, SRL

CONSIDERANDO: Que para fines de determinar el adjudicatario de este proceso, se procedió a hacer una evaluación pericial del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas

CONSIDERANDO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo antes expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por el perito actuante en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso como se estableció en los términos de adquisición de manera siguiente: Por ítem de mayor cumplimiento técnico y menor costo evaluado que se desarrolla en el dispositivo de este acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

“Valorando vidas que enseñan”

VISTA: La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0021**, emitida por la Subdirección Administrativa-Financiera.

VISTO: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: Los Informes periciales de fecha día 19 del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al proceso **No. HDSSD-DAF-CM-2021-0021**.

VISTA: Las propuestas presentadas por los siguientes proveedores:

Proveedores	RNC	Fecha de la cotización	Monto RD\$
Automatizaciones Eléctricas AE, SRL	131290337	13/05/2021	RD\$105,000.00

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículo (ítem) al oferente según el siguiente esquema:

Proveedores	Ítems	Total RD\$
Automatizaciones Eléctricas AE, SRL	1	RD\$105,000.00
Total Adjudicado RD\$		RD\$105,000.00

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación al oferente participante en este Proceso de Compras.


Licda. Aracelys J. Del Jesús
Subdirectora Adm. Y Financiera




Dr. José M. Tejada Germán
Director General HDSSD